

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES VIII

Caracas, miércoles 1° de junio de 2022

Número 42.389

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO Fundación "José Félix Ribas"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yerardin Thais Verdú, como Directora de Inclusión Social y Seguimiento, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES FUNDACOMUNAL

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Jackeline Sikiu Monroy Pichardo, como Directora (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de esta Fundación; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO FUNDACIÓN "JOSÉ FÉLIX RIBAS"

Caracas, 01 de Marzo de 2022
211°, 163° y 23°

Providencia Administrativa N° 001/2022

La ciudadana **Licda. YUDITH MARGARITA PARRA DE RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-3.863.883**, en su condición de Presidenta en calidad de encargada de la Fundación José Félix Ribas, carácter que consta según Resolución N° 014-19, emitida en fecha 20-05-2019, por el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 21-05-2019, procediendo para este acto de conformidad con las facultades y atribuciones que le corresponden en el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 13, literales "b" y "d", del acta Constitutiva y Estatutaria de la Fundación "José Félix Ribas" de fecha 16-11-1986, modificada en fecha 01-12-1995 y debidamente Protocolizada por ante la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal (Hoy Distrito Capital), la cual quedó registrada bajo el N° 26, Tomo 31, Folio 138, del protocolo Primero, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1.- Se designa a la ciudadana **YERARDIN THAIS VERDÚ**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-18.011.172**, como **DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO** de la Fundación "José Félix Ribas".

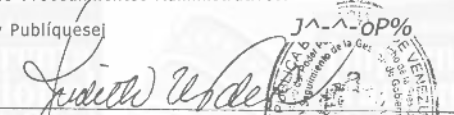
ARTÍCULO 2.- Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de **DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGUIMIENTO** de la Fundación "José Félix Ribas", el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1.-Coordinar, Ejecutar, Supervisar y Evaluar los Programas de los Centros de Orientación Familiar (COF) según las líneas de acción del Sistema Público Nacional para la Atención y Tratamiento de las Adicciones (SNTA)
- 2.- Coordinar, dirigir las actividades del equipo.
- 3.-Promover los enlaces con Instituciones o misiones del estado para el cumplimiento de los objetivos.
- 4.- Coordinar y dirigir las reuniones con los servidores para revisar los aspectos relacionados con los Centros de Orientación Familiar (COF).
- 5.-Mantener comunicado e informados a los servidores sobre las directrices enmarcadas por el SNTA.
- 6.-Evaluar a los Servidores Públicos.
- 7.-Realizar seguimiento y control de los horarios de trabajo de los servidores de la Dirección y el Centros de Orientación Familiar (COF) .
- 8.- Organizar círculos de estudios, para reforzar el conocimiento en materia de prevención y atención Integral.
- 9.-Garantizar la gestión y cumplimiento de las actividades educativas, deportivas, culturales, recreativas, etc.
- 10.-Coordinar la sistematización de las experiencias desarrolladas en las diferentes áreas de atención, para la generación de Investigaciones en materia de Adicciones.
- 11.-Representar los Centros de Orientación Familiar (COF), ante autoridades Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales.
- 12.-Gestionar la lógica y operatividad de los Centros de Orientación Familiar (COF).
- 13.-Garantizar la custodia de los bienes y recursos asignados a los Centros de Orientación Familiar (COF).
- 14.-Supervisar todos los procesos administrativos: POA, Estadísticas, Metas, Indicadores, Actividades de los Centros de Orientación Familiar (COF).

ARTÍCULO 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada la fecha, número de Providencia Administrativa y la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 4.- La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia y surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese!


Licda. Yudith Margarita Parra de Rodríguez
Presidenta (E) de la Fundación José Félix Ribas
Designada mediante Resolución Ministerial N° 014-19,
de fecha 20-05-2019, Publicada en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 41.057 de fecha 21-05-2019